



PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LAS APTITUDES PERSONALES PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA ACCESO AL CURSO 2010-11

El R.D. 1423/1992 de 27 de Noviembre (BOE de 23 de Diciembre) que incorpora los Estudios de Educación Física a la Universidad determina que el acceso a los estudios universitarios de Educación Física se regirá por las mismas normas que para los demás universitarios y autoriza a las Universidades a aplicar a quienes soliciten estudios de Educación Física, pruebas de evaluación de las aptitudes personales para la actividad física y el deporte.

Para la adjudicación de plaza de los alumnos que superen la Prueba de Aptitud se aplicarán los criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre (BOE de 24 de noviembre de 2008).

1. NORMAS PARA LA MATRICULACIÓN EN LAS PRUEBAS.

Podrán matricularse en las pruebas de aptitud para el ingreso a la Facultad de Ciencias del Deporte todos aquellos alumnos que, **previamente**, hayan formalizado su preinscripción para la Universidad de Castilla-La Mancha.

Para poder matricularse en las pruebas deberán presentar en la Unidad de Gestión de Alumnos del Campus de Toledo (Campus Tecnológico de la Fábrica de Armas. Avda. Carlos III, s/n. 45071 de Toledo) o bien remitir por correo, **antes del 5 de julio**, los siguientes documentos:

- Resguardo de la preinscripción realizada.
- Una fotografía del aspirante (modelo D.N.I.).
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Los alumnos (excepto los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento) deberán abonar la cantidad establecida en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica para el curso 2010-11. Hasta que se publique la orden de precios del citado curso académico, la cuantía que se debe abonar es de **62,46€ (50 % si es familia numerosa)**. Para hacer efectivo el abono deberá recogerse previamente la correspondiente carta de pago en:

- En cualquiera de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus de la UCLM.
- Transferencia bancaria en la/s entidad/es y cuenta/s siguientes:

Caja Castilla-La Mancha – 2105 2044 15 1242006819

Indicar en la transferencia:

- Nombre y apellidos del alumno
- Concepto: Pruebas de aptitud de Ciencias del Deporte

Aquellos alumnos que no presenten la documentación requerida en la forma indicada no se les admitirán en las pruebas.

2. EJERCICIOS QUE COMPONEN LA PRUEBA.

1) Desplazamiento en el medio acuático

Objetivo: Medir la aptitud global del candidato en el medio acuático

Instalación: Piscina de 25 metros

Posición inicial: Situarse sobre la plataforma, preparado para realizar la prueba

Ejecución: El juez ordenará "Preparados"... "ya", y a esta señal, lanzarse al agua y desplazarse 50 metros nadando en un recorrido de ida y vuelta, en la forma en que se especifica en las reglas.

Reglas:

- La salida se realizará desde la plataforma, a la señal del juez.
- Los primeros 25 m. del recorrido se nadarán de forma libre, pero siempre manteniendo la posición ventral.
- Los segundos 25 metros del recorrido se nadarán de forma libre, pero siempre manteniendo la posición dorsal, desde el impulso para iniciar el segundo tramo hasta el momento de la llegada.
- Finaliza la prueba en el momento que el nadador toca la pared de la piscina.
- En ningún momento de la ejecución estará permitido sujetarse a la corchera, rebosadero o cualquier otro lugar, así como auxiliarse por medio de cualquier elemento que facilite o beneficie la flotación y/o desplazamiento.
- Se medirá el tiempo invertido en la prueba en segundos y décimas de segundo.
- Se permitirá un solo intento.
- Dadas las características de esta prueba, solo al finalizar la misma, el juez dictaminará si el candidato ha cumplido el recorrido conforme a las reglas expuestas. Será considerado como **intento nulo** la realización del recorrido en la forma que vulnera lo que se especifica en alguna de las reglas.

2) Salto vertical

Objetivo: Medir la potencia de los principales músculos extensores de los miembros inferiores de los candidatos.

Material: Plataforma de fuerzas

Posición inicial: De pie, con los pies paralelos y separados a la misma altura.

Ejecución: Saltar verticalmente tan alto como se pueda. **Se medirá la altura a la que se eleva el centro de gravedad en el salto.**

Reglas:

- 1) El participante subirá a la plataforma ajustando sus pies detrás de una línea marcada previamente y separando los tobillos una distancia aproximada a la de los hombros.
- 2) Colocará las manos en la cintura, el tronco en posición vertical, mirando al frente y los pies con las plantas completamente apoyadas en el suelo.
- 3) No se podrán hacer balanceos previos con el tronco ni con los brazos.
- 4) Cuando el participante esté listo el responsable de la prueba contará “4, 3, 2, 1, salta”.
- 5) El participante podrá descender todo lo que quiera en la batida y sin perder tiempo impulsarse verticalmente hacia arriba.
- 6) Durante el salto no se podrán separar las manos de las caderas.
- 7) La caída deberá ser sin desequilibrarse. El participante acabará en la misma posición del inicio de la prueba y esperará sin moverse de la plataforma hasta que el responsable se lo indique.
- 8) Se realizarán dos intentos con una leve pausa entre ellos y se anotará la mejor marca obtenida.
- 9) Será considerado **intento nulo** todo ensayo que vulnere cualquiera de los aspectos reglamentados.
- 10) El aparato electrónico podrá ser sustituido por otro que cumpla idénticas funciones, pudiéndose cambiar las reglas siempre que no afecte al objetivo del ejercicio.

3) Carrera de resistencia

Objetivo: Medir la capacidad de respuesta a un esfuerzo prolongado

Instalación y material: Pista de 400 m. de cuerda. Cronómetros

Posición inicial: De pie, detrás de la línea de salida.

Ejecución: El juez ordenará “Listo”..., “ya”, y a esta señal, los candidatos iniciarán el recorrido hasta completar: 1.000 metros las mujeres y 2.000 metros en los hombres

Reglas:

- 1) La prueba se realizará en grupo.
- 2) Se autorizará una sola salida nula.
- 3) El tiempo invertido se medirá en minutos, segundos y décimas de segundo.
- 4) Se realizará un solo intento.
- 5) Será considerado como intento nulo el intento que vulnere lo dispuesto en estas reglas.
- 6) En casos excepcionales, se podrá utilizar una pista de otras dimensiones.

3. ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA

El desarrollo de esta prueba seguirá el orden siguiente, en *sesión de mañana*

- (1) Salto vertical, (2) Desplazamiento en medio acuático y (3) Carrera de resistencia.

Previo al desarrollo de los ejercicios de la sesión, los candidatos serán organizados en grupos e informados sobre las condiciones de realización de las pruebas. En cada ejercicio el juez responsable de la prueba informará sobre las características técnicas y reglas de los mismos.

- **LUGAR INICIAL DE REUNIÓN:**

Sala de Danza y Expresión del Módulo Acuático de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo en la Antigua Fábrica de Armas. Avda Carlos III s/n. Toledo.

4. CALENDARIO E INSTALACIONES

- **FECHAS: 7 Y 8 de julio**

Convocatoria única para:

- **Acceso a 1º curso**

Matrícula de las Pruebas: del 29 de junio al 2 de julio de 2010

Desarrollo de las Pruebas: Las pruebas darán comienzo a las 9,30 horas

Día 7 de julio de 2010: alumnos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras **A** y **L**,

Día 8 de julio de 2010: alumnos cuyo primer apellido esté comprendido entre las letras **M** y **Z**.

5. ACREDITACIÓN PARA LA PRUEBA

Los aspirantes deberán presentarse en el día y hora que les corresponda según su grupo de pertenencia, entregando **OBLIGATORIAMENTE** la siguiente documentación:

a) Certificado Médico Oficial, extendido en el impreso editados por el Consejo General del Colegio Oficial de Médicos, de fecha reciente (máximo 2 meses) y en el que conste :

- No padecer enfermedad infecto-contagiosa alguna.

- Estar en buen estado de salud.

No serán válidos los certificados que no reúnan alguna de las condiciones anteriormente señaladas.

b) Original del D.N.I. o pasaporte

c) Ficha de la prueba de evaluación con la fotografía del aspirante adherida. Si el alumno ha formalizado su matriculación por correo, dicha ficha le será entregada por el Presidente del Tribunal de las pruebas el mismo día y en el lugar en el que el aspirante vaya a realizarla.

6. INDUMENTARIA

Los aspirantes deberán asistir provistos de la indumentaria deportiva adecuada para la ejecución de los ejercicios de la prueba. En el desplazamiento en el medio acuático es obligatorio el uso del gorro.

7. CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba se realizará a puerta cerrada, no admitiéndose la entrada a los recintos e instalaciones donde se estén desarrollando de ninguna persona, salvo los candidatos a los que les corresponda en esa jornada.

La presencia de un candidato en cualquier jornada que no sea la suya, acompañando a otro grupo, será motivo de exclusión definitiva de la prueba.

Si un candidato llega a la convocatoria lesionado (aunque presente un certificado médico oficial que así lo indique) que le impida su turno, no tiene derecho a aplazar su convocatoria y recibe la calificación de No Presentado.

El hecho de que un candidato se lesione durante la realización de las pruebas no da lugar al aplazamiento de su convocatoria ni a la repetición de ninguna prueba. En las pruebas que no pueda realizar recibe la calificación de No Presentado y, por tanto, la calificación final de No Apto.

La prueba será adaptada a las características que sean necesarias para su realización para candidatos con discapacidad que, en cualquier caso, vendrán dadas mediante certificación oficial de discapacidad.

El candidato que considere oportuno realizar una reclamación ha de presentar una instancia en la Secretaría del Centro dirigida al Presidente del Tribunal de la prueba de aptitud en un plazo máximo de 24 horas después de haber finalizado la prueba.

8. DEPORTISTAS DE ELITE.

Se establece desde el Vicerrectorado de Estudiantes y, de acuerdo con la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de la JCCM, que puede acceder a la Universidad de Castilla-La Mancha (Facultad de Ciencias del Deporte) aquellos deportistas que pertenezcan al CLAMO y que cumplan los requisitos publicados en el Boletín Oficial de Castilla-La Mancha num. 144 de 14 de julio de 2006, siempre y cuando no se cubra el cupo que establece el art. 11 del Real Decreto 1856/1995 de 17 de noviembre, modificado por el Real decreto 1467/1997 de 19 de septiembre, que reserva un 5% de las plazas ofertadas por los Centros a quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel, cuyos nombres son publicados anualmente en el B.O.E. Por tanto, el número de plazas de acceso de estos deportistas de alto rendimiento de nivel regional será por prelación, es decir, siempre que ese 5% reservado a los deportistas de Nivel Nacional no quede cubierto. Para solicitarlo el deportista CLAMO tiene que entregar la debida acreditación expedida por la citada consejería en la que se reconozca su condición de deportista de alto rendimiento a nivel regional.

Los candidatos que cumplan los anteriores requisitos quedan exentos de la prueba de evaluación de las aptitudes personales para la actividad física y el deporte.

9. CALIFICACIONES

Se otorgará la calificación de "APTO" a aquellos candidatos que superen el conjunto de los tres ejercicios que componen las pruebas de aptitud. La no superación de alguno de los ejercicios supondrá el "NO APTO" en dichas pruebas, de acuerdo con el baremo aprobado y publicado reglamentariamente por la UCLM. El candidato aunque no supere alguna de las pruebas y, por lo tanto, sea No Apto, tendrá opción de realizar el resto de las pruebas.

10. BAREMO.

	Hombres	Mujeres
Desplazamiento ventral/dorsal en el agua (segundos)	48	53
Salto vertical sin balanceo de brazos (cm.)	29	21
Carrera de resistencia (minutos / segundos)	7:45	4:24